I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº194.-

CASTRO, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Yutuy; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28º de la Ley Nº19.418; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Marcos García Mella, Presidente de la Junta de Vecinos Yutuy, para realizar Beneficio Costumbrista denominado "La Maja de Yutuy", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día domingo 26 de Febrero de 2017, en el recinto Iglesia de Yutuy.

El horario es el siguiente:

a) Día: 26.02.2017: De 08:00 a 22:00 horas.-
b) ----------
c) ----------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/Mvm/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-